

DIRECTORES

**Ixusko Ordeñana Gezuraga
Iruna Suberbiola Garbizu**

COORDINADORAS

**Sara Arruti Benito
Helene Colomo Iraola**

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA
EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO**

Ética
Justicia

Dykinson, S.L.



**SERIE:
INNOVACIÓN DOCENTE Y DERECHO**

*P*roceso

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y LA INNOVACIÓN
EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE DEL DERECHO**

COLECCIÓN
ÉTICA, JUSTICIA Y PROCESO

DIRECTORA

SONIA CALAZA LÓPEZ
Catedrática de Derecho Procesal de la UNED

COMITÉ EDITORIAL

CORAL ARANGÜENA FANEGO
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Valladolid)

JOSE MARÍA ASECIO MELLADO
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Alicante)

SILVIA BARONA VILAR
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Valencia)

IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad Pablo de Olavide)

MAR JIMENO BULNES
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Burgos)

MARÍA MARCOS GONZÁLEZ
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Alcalá de Henares)

MERCEDES LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Sevilla)

IXUSKO ORDEÑANA GEZURAGA
Catedrático (A) de Derecho Procesal (Universidad del País Vasco)

ESTHER PILLADO GONZÁLEZ
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Vigo)

AGUSTÍN PÉREZ-CRUZ MARTÍN
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Oviedo)

VICENTE PÉREZ DAUDÍ
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Barcelona)

NICOLÁS RODRÍGUEZ-GARCÍA
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Salamanca)

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE DEL DERECHO

DIRECTORES

Ixusko Ordeñana Gezuraga
Irune Suberbiola Garbizu

COORDINADORAS

Sara Arruti Benito
Helene Colomo Iraola

Dykinson, S.L.

Proyecto ikdi3 23-11 “Institucionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Grado en Derecho como objetivo, el Aprendizaje Basado en la investigación como método y las competencias transversales como eje”, IP: Ixusko Ordeñana Gezuraga-Irune Suberbiola Garbizu. Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE-HELAZ) Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. Vicerrectorado de Grado e Innovación Educativa.



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

GRADUAREN ETA HEZKUNTZA BERRIKUNTZAREN ARLOKO
ERREKTOREORDETZA
Hezkuntzarako Laguntza Zerbitzua (HELAZ)

VICERRECTORADO DE GRADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE)

Proyecto de Innovación Educativa UNED Grupo A Excelencia Universitaria: El Conocimiento Crítico Transversal (GID2016-11): “Presentación de los contenidos de “Derecho Procesal I. Parte general” en soporte audiovisual de forma abierta, gratuita y universal en cuanto forma de mejora sustantiva del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del Grado de Derecho “IP: Sonia Calaza López, años 2024-2025, Instituto Universitario de Educación a distancia (IUED)-UNED, Vicerrectorado de Innovación Educativa.

“**Ejes de la Justicia en tiempos de cambio**”, IP Sonia Calaza (PID2020-113083GB-I00), Ayuda PID2020-113083GB-I00 ayuda financiado/a por MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033,

“**Transición Digital de la Justicia**”, IP Sonia Calaza (RED 2021-130078B-I00), Ayuda Referencia TED2021-130078B-I00 ayuda financiado/a por MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033 y por la “Unión Europea NextGenerationEU/PRTR”



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Dirijase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Los autores

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 - (+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com / <http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-862-4
Depósito Legal: M-26953-2024
DOI: <https://doi.org/10.14679/3319>
ISBN electrónico: 978-84-1070-986-7

Índice

I. PRÓLOGOS

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INNOVACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN LA UPV/EHU. EL MODELO I3	3
---	----------

Nekane Beloki, Karmele Artano, Cristina Arriaga, Idoia Zarrazquin

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INNOVACIÓN	3
LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)	4

TODAS LAS DISCIPLINAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN DANZA CON LOS ODS: ¡QUÉ MENOS!	7
--	----------

Sonia Calaza López

HIJOS E HIJAS DE ANECA, CON GRAN VOCACIÓN DOCENTE Y PREO- CUPADOS Y PREOCUPADAS POR EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD. CAMBIANDO EL AULA PARA CAMBIAR EL MUNDO	11
---	-----------

Irune Suberbiola Garbizu, Ixusko Ordeñana Gezuraga

I. DERECHO CONSTITUCIONAL

LA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LOS OBJETIVOS DE DESARRO- LLO SOSTENIBLE EN EL GRADO DE DERECHO DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL AULA INVERSA.....	17
---	-----------

Dunia Marinas Suárez

1. CUESTIONES INTRODUCTORIAS	17
2. CONTEXTO PARA EL AULA INVERSA: LOS ODS EN UNA ASIGNATURA DE DERECHO DEL GRADO DE DERECHO.....	18

3.	LOS ODS EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III DEL GRADO DE DERECHO	22
4.	INVIRTIENDO EL AULA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III.....	22
5.	¿QUÉ PODRÍA APORTAR DE POSITIVO EL AULA INVERSA EN SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III?	25
6.	¿QUÉ DIFICULTADES PUEDEN SURGIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA INVERSA EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III?	26
7.	<i>DOUBLE-FLIPPED LEARNING</i> COMO UNA ALTERNATIVA MÁS ADECUADA PARA ABORDAR LOS ODS EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III	30
8.	CONSIDERACIONES FINALES	32
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	32

BREVES APUNTES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE UN DERECHO CONSTITUCIONAL “SOSTENIBLE”: LA CARTA DEL BOSQUE, LA REPÚBLICA PIRATA O EL PACTO DEL PUEBLO COMO CONTEXTO DE LAS CONSTITUCIONALIDADES INCLUSIVAS OMITIDAS	35
---	-----------

Ainhoa Lasa López

1.	INTRODUCCIÓN.....	35
2.	¿POR QUÉ UN DERECHO CONSTITUCIONAL “SOSTENIBLE”?.....	36
3.	LA INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS EN LAS GRANDES CARTAS DE LIBERTADES DE INGLATERRA	37
4.	GÉNESIS DE LA PROTODEMOCRACIA PLURALISTA: DE LA REPÚBLICA PIRATA A LOS ACUERDOS DEL PUEBLO	38
5.	CONCLUSIONES: ALGUNAS NOTAS SOBRE LAS APORTACIONES DE LA TEORÍA FEMINISTA A LA SOSTENIBILIDAD DEL DERECHO CONSTITUCIONAL	40
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	41

INSTITUCIONES SÓLIDAS (ODS 16) Y ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL PARLAMENTO VASCO: UNA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE CON EL ALUMNADO DEL GRADO EN DERECHO DE LA UPV/EHU	43
---	-----------

Beñat Maiz Lourido

1. INTRODUCCIÓN: LOS ODS COMO OPORTUNIDAD PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE	43
2. EL ODS 16 Y SU INTERACCIÓN CON LA INNOVACIÓN DOCENTE: LA SOLIDEZ DE LAS INSTITUCIONES COMO EJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL	45
3. EL BINOMIO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN SEDE PARLAMENTARIA: UNA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EL PARLAMENTO VASCO	45
4. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL: UNA APUESTA POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL CON LA IMPLICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y DEL ALUMNADO	46
5. BIBLIOGRAFÍA	47

FLIPPED ARTIFICIAL INTELLIGENCE COMO ESTÍMULO DE LA GENERACIÓN DEL PENSAMIENTO CRÍTICO	49
---	-----------

Mariano Vivancos Comes

1. INTRODUCCIÓN	49
2. IMPLANTACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA: LA FLIPPED ARTIFICIAL INTELLIGENCE COMO METODOLOGÍA EDUCATIVA	49
3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	50
4. CONCLUSIONES	51
5. BIBLIOGRAFÍA.....	52

III.DERECHO CIVIL

FINANCIACIÓN VERDE: ¿HACIA UN DERECHO DE GARANTÍAS SOSTENIBLE?	55
---	-----------

Sandra Castellanos Cámara

1. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA FACULTAD DE DERECHO Y EN EL MARCO DEL DERECHO CIVIL	55
---	----

1.1.	Introducción	55
1.2.	El papel de la Universidad y de las Facultades de Derecho	56
1.3.	El encaje de los ODS en el marco del Derecho Civil	57
2.	DERECHO HIPOTECARIO Y SOSTENIBILIDAD: TEMÁTICA ESCOGIDA	58
3.	COMPETENCIAS Y METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICA CIVIL INMOBILIARIA”	62
3.1.	Competencias y resultados de aprendizaje	62
3.2.	Metodologías innovadoras. En particular, el debate académico guiado	64
3.3.	Evaluación	66
4.	CONCLUSIONES	67
5.	BIBLIOGRAFÍA	68

ODS A TRAVÉS DEL CINE Y EL APRENDIZAJE BASADO EN INVESTIGACIÓN 71

Jon Atxutegi Gutierrez

1.	INTRODUCCIÓN	71
2.	EL CINE Y EL APRENDIZAJE BASADO EN INVESTIGACIÓN	71
3.	APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO: CINE Y ABI EN EL DERECHO CIVIL	73
4.	CONCLUSIONES	75
5.	BIBLIOGRAFÍA	75

EL GALOPANTE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y LAS ARISTAS DEL ACTUAL SISTEMA DE CUIDADOS DE PERSONAS MAYORES: *STREET LAW*, ABPR E INTERDISCIPLINARIEDAD PARA UN NUEVO MÓDULO TRANSVERSAL EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO 77

Leire Imaz Zubiaur

1.	IDEA PRINCIPAL	77
2.	PUNTO DE PARTIDA: CORTE GENERALISTA DEL GRADO EN DERECHO	77
3.	PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN ESPACIO MODULAR DE INTENSIFICACIÓN	79

4.	«EL ACTUAL SISTEMA DE CUIDADOS DE LAS PERSONAS MAYORES»: UN EJEMPLO DE PROBLEMÁTICA COMPLEJA PARA EL ABORDAJE DEL PROYECTO INTERDISCIPLINAR....	80
5.	CONCLUSIONES	82
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	82
EL APRENDIZAJE-SERVICIO EN EL MARCO DE LA ASIGNATURA DERECHO CIVIL I. DERECHO DE LA PERSONA		83
<i>Pablo Muruaga Herrero</i>		
1.	NOTAS INTRODUCTORIAS SOBRE EL APRENDIZAJE-SERVICIO Y SU RELACIÓN CON LOS ODS	83
2.	¿CÓMO INTRODUCIR EL APRENDIZAJE-SERVICIO EN LAS AULAS?	84
	2.1. Ideas generales	84
	2.2. Ejemplo práctico	85
3.	CONCLUSIONES	86
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	87
LA INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS: UNA INICIATIVA DE ACTIVIDAD DOCENTE		89
<i>Laura Sancho Martínez</i>		
1.	INTRODUCCIÓN: EL PAPEL PROTAGÓNICO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	89
2.	LA SOSTENIBILIDAD DESDE EL DERECHO CIVIL: LA INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS.....	90
3.	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD	91
4.	DESARROLLO DE LA DINÁMICA	91
5.	CONCLUSIONES	93
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	93
VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD: LA LEY 12/2023 POR EL DERECHO A LA VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS ODS		95
<i>Maitena Arakistain Arriola</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	95

2.	EL PODCAST COMO HERRAMIENTA DOCENTE INNOVADORA.....	96
3.	EL PODCAST, LOS ODS Y LA LEY 12/2023.....	97
4.	REFLEXIONES FINALES.....	98
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	99

IV.DERECHO ADMINISTRATIVO

DERECHO ADMINISTRATIVO, JURISTAS EN CIERNES Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS ODS: ¿LA INNOVACIÓN REQUIERE UNA MIRADA AL PASADO?	103
--	------------

María Burzaco Samper

1.	BREVE REFLEXIÓN INICIAL.....	103
2.	INNOVACIÓN DOCENTE Y DERECHO	103
3.	INNOVACIÓN DOCENTE Y CO-RESPONSABILIDAD. UNA MIRADA CRÍTICA AL ESCENARIO Y SUS DIFICULTADES	105
4.	ODS Y DERECHO ADMINISTRATIVO: UN ENLACE NATURAL.....	107
4.1.	El “interés general” reconducido a los ODS	107
4.2.	El análisis de las Webs institucionales como evidencia. Su potencial como recurso pedagógico.....	108
5.	LA RAZÓN DEL SUBRÓTULO: “¿LA INNOVACIÓN REQUIERE UNA MIRADA AL PASADO?”	111
6.	UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE BASADA EN LOS ODS: EL “ABORDAJE INTEGRAL” DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A UN COLECTIVO VULNERABLE.....	113
7.	CONCLUSIONES	117
8.	BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CITADAS.....	118

TRANSFORMANDO LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	121
--	------------

Francisco Javier Fernández Galarreta

1.	INTRODUCCIÓN.....	121
2.	LOS ODS EN LA ENSEÑANZA	121
2.1.	Acerca de los ODS	122

2.2. La importancia de los ODS en la enseñanza en general y en la enseñanza universitaria en particular	124
3. LA NECESIDAD DE UN PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	129
3.1. El legado de Emmanuel Levinas	130
3.2. Un proyecto de innovación educativa en la asignatura de derecho administrativo	132
4. CONCLUSIONES	139
4.1. Educar en la igualdad.	139
4.2. Educar en la dignidad.	140
4.3. Educar en la libertad.	140
5. BIBLIOGRAFÍA	140
 DOCENTES-AGENTES DE LA AGENDA 2030 EN DERECHO ADMINISTRATIVO	 145
<i>Belén Andrés Segovia</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	145
2. INTERÉS DE LA PRÁCTICA DESDE EL DERECHO ADMINISTRATIVO	146
3. METODOLOGÍA APLICADA.....	146
4. RESULTADOS OBTENIDOS	148
5. CONCLUSIONES	149
6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.....	150
7. ANEXOS.....	151
7.1. Página web de creación de la actividad	151
7.2. Fichas empleadas en la actividad	151
 ENSEÑANZA DEL DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA LITERATURA	 153
<i>Pilar Talavera Cordero</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	153
2. EL USO DE LA LITERATURA EN ENSEÑANZAS NO JURÍDICAS.....	154
3. <i>LA MODA JUSTA</i> Y EL ODS 12	155
4. RESULTADOS.....	156

5.	CONCLUSIONES	156
6.	BIBLIOGRAFÍA	157

MAPEO Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA PRESENTACIÓN EFECTIVA DE SERVICIOS ESENCIALES EN LA SIERRA DE FRANCIA..... 159

José Luis Domínguez Álvarez

1.	INTRODUCCIÓN.....	159
2.	LA IMPORTANCIA DE LA CUESTIÓN RURAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU RELACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	161
3.	OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTADO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS EN LA DINAMIZACIÓN DE LAS ÁREAS RURALES	163
4.	CONCLUSIONES	163
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	164

V. DERECHO MERCANTIL

UN EJEMPLO DE INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE ALGUNAS INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO A TRAVÉS DE “EL MERCADER DE VENECIA” 167

Iñaki Zurutuza Arigita

1.	CONTEXTO	167
2.	UNA SÍNTESIS DE LA HISTORIA RELATADA EN “EL MERCADER DE VENECIA”	168
3.	LA INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE ALGUNAS INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO A TRAVÉS DE LA LECTURA Y ANÁLISIS DE LA OBRA	169
3.1.	Las tres tareas dirigidas al aprendizaje de los estudiantes, que se plantean en orden cronológico	169
3.2.	Las instituciones de Derecho privado plasmadas en la obra que han de ser objeto de estudio por parte de los estudiantes	169
4.	CONCLUSIONES	178
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	180

POR UN PUÑADO DE PRÁCTICAS EN DERECHO ADAPTADAS A LOS ODS 183

José Manuel Martín Osante

1.	INTRODUCCIÓN.....	183
2.	LAS PRÁCTICAS DEL GRADO EN DERECHO	184
2.1.	Las Prácticas Externas como asignatura.....	184
2.2.	Las Prácticas Externas no son una asignatura más	187
2.3.	El modelo de Prácticas (internas, externas o mixtas)	188
2.4.	Prácticas externas voluntarias u obligatorias	190
2.5.	Las Prácticas en el seno de cada asignatura	192
2.6.	Prácticas externas y alta en la Seguridad Social.....	194
2.7.	¿Se debe retribuir su labor al instructor?	195
2.8.	El papel del tutor interno	197
2.9.	El papel del alumnado	198
3.	LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA....	198
4.	CONCLUSIONES	200
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	201

**LOS CONFLICTOS ENTRE LOS ODS EN EL AULA:
NO ES ORO TODO LO QUE RELUCE.....** 203

Pedro Juan Aránguez Díaz

1.	INTRODUCCIÓN	203
2.	IDENTIFICACIÓN DE LOS ODS	204
3.	EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA NORMA Y EL ODS.....	205
4.	CONFLICTOS ENTRE LOS ODS.....	206
5.	ANÁLISIS INTERDISCIPLINAR.....	207
6.	CONCLUSIONES	207
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	208

**EL APRENDIZAJE DEL DERECHO MERCANTIL
A TRAVÉS DE MÉTODOS INTERACTIVOS: EL *ROLE-PLAYING*** 209

Andrea Meijomil González

1.	INTRODUCCIÓN.....	209
----	-------------------	-----

2.	DISEÑO DE LA ACTIVIDAD	210
3.	RESULTADOS OBTENIDOS CON EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.....	212
4.	CONCLUSIONES	213
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	213

CONTAMINACIÓN MARINA DERIVADA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO; ESTUDIO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DEL ABR, COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y EL ODS 14	215
---	------------

Ainhoa Fernández García de la Yedra

1.	INTRODUCCIÓN.....	215
2.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN LA QUE SE INCLUYE LA ACTIVIDAD	216
3.	MEJORA DE LOS PROTOCOLOS ANTICONTAMINACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO QUE OPERAN EN EL PUERTO DE BILBAO	217
	3.1. Presentación de la actividad.....	217
	3.2. Desarrollo de la actividad.....	218
	3.3. Resultado y evaluación de la actividad	219
4.	CONCLUSIONES	219
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	220

**VI. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Y DERECHO DE LA UE**

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA. ESPECIAL REFERENCIA AL ESTUDIO DEL ODS 16 A TRAVÉS DEL MÉTODO DEL CASO.....	223
---	------------

M^a Dolores Bollo Arocena

1.	LA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UPV/EHU	223
2.	LOS ODS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.....	224

2.1.	Los ODS: una utopía necesaria.....	224
2.2.	La Agenda 2030 y los sujetos y actores de Derecho Internacional.....	228
2.3.	La Agenda 2030 y los principios y normas que conforman el Derecho Internacional.....	230
3.	EL ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS” A TRAVÉS DEL MÉTODO DEL CASO EN LA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.....	232
3.1.	Punto de partida.....	233
3.2.	Sistema de trabajo.....	235
3.3.	Principales cuestiones a abordar.....	235
3.4.	Puesta en escena.....	235
3.5.	Evaluación.....	236
3.6.	Valoración del método.....	236
4.	REFLEXIONES FINALES.....	237
5.	ANEXO.....	238
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	240

LA INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: CONTENIDOS, MATERIALES, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN.....	243
--	------------

Alejandro Sánchez Frías

1.	INTRODUCCIÓN: LOS ODS EN LA GÉNESIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO UNIVERSITARIOS.....	243
2.	MATERIALES COMUNES PARA LA DOCENCIA: ASPECTOS GENERALES.....	244
3.	CONTENIDOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: ASPECTOS CONCRETOS EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.....	246
4.	EL RECURSO A LA METODOLOGÍA CONTEXTUAL.....	248
5.	PROPUESTA DE SISTEMA DE EVALUACIÓN ADAPTADO A LA METODOLOGÍA CONTEXTUAL.....	255
6.	CONCLUSIONES.....	257
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	258

PÍLDORAS INFORMATIVAS AUDIOVISUALES GRATUITAS DE DERECHO INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA MEDIANTE AULA INVERTIDA..... 261

Ander Gutiérrez-Solana Journoud

1.	INTRODUCCIÓN.....	261
2.	AULA INVERTIDA O <i>FLIPPED CLASSROOM</i> , UNA APROXIMACIÓN	262
3.	LA UTILIZACIÓN DEL "AULA INVERTIDA" EN LA ENSEÑANZA DE DERECHO.....	263
4.	LAS PÍLDORAS INFORMATIVAS AUDIOVISUALES: CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y UTILIZACIÓN.....	264
5.	CONCLUSIONES.....	266
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	266

¿WIKIPEDIA EN LA UNIVERSIDAD? CREACIÓN DE NUEVO CONTENIDO COMO PRÁCTICA DOCENTE DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO..... 269

Iker Zirion Landaluze

1.	INTRODUCCIÓN.....	269
2.	ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DOCENTE	270
3.	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: LUCES Y SOMBRAS DEL PROCESO	271
	3.1. Aspectos positivos.....	271
	3.2. Aspectos a mejorar	273
4.	CONCLUSIONES.....	274
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	274

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL APRENDIZAJE-SERVICIO DE LA CLÍNICA JURÍDICA POR LA JUSTICIA SOCIAL UPV/EHU. UN PROYECTO PILOTO DE CLÍNICA PARA PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES 277

Andrea Bertomeu Navarro

1.	INTRODUCCIÓN.....	277
----	-------------------	-----

2.	FUNDAMENTOS	279
3.	MÉTODO CLÍNICO	280
4.	CONCLUSIONES	281
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	282
 MOOT COURTS Y MOCK TRIALS COMO EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ODS 2030 EN EL AULA		283
<i>Oscar Abalde Cantero</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	283
2.	ESTRUCTURA	283
3.	RESULTADOS PERSEGUIDOS	284
4.	ASPECTOS A VALORAR.....	285
5.	CONCLUSIONES	285
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	287
 VII. DERECHO LABORAL		
 ENVEJECIMIENTO, FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y ODS: UNA PERSPECTIVA DOCENTE EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....		291
<i>Macarena Hernández Bejarano</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	291
2.	LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS	295
3.	UNIVERSIDAD, FORMACIÓN PERMANENTE Y DESAFÍO DEMOGRÁFICO.....	299
3.1.	La importancia de la formación permanente y el aprendizaje de adultos	299
3.2.	El alumnado de edad en las aulas universitarias	300
3.3.	Los Programas Universitarios para Mayores	302
4.	APRENDIZAJE INTERGENERACIONAL EN UN AULA DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	304
5.	BENEFICIOS ESPERADOS.....	308
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	309

TRABAJO DECENTE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: IMPLANTACIÓN DEL ODS 8 EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DEL TRABAJO 313

Enea Ispizua Dorna

1.	INTRODUCCIÓN.....	313
2.	LOS ODS RELACIONADOS CON EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	313
3.	EL ODS NÚMERO 8 Y LA ASIGNATURA DE DERECHO DEL TRABAJO	316
3.1.	Debate crítico sobre el mundo del trabajo	318
3.2.	Análisis de una sentencia sobre características de una relación laboral	320
3.3.	Búsqueda de sentencia sobre vulneración de DDFF del trabajador.....	323
4.	CONCLUSIONES	325
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	325

LA DESINFORMACIÓN COMO RIESGO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS: UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL..... 327

Alejandro Muros Polo

1.	BULOS, <i>FAKE NEWS</i> Y DESINFORMACIÓN COMO OBSTÁCULOS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA AGENDA 2030.....	327
2.	UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE COMO RESPUESTA A LA DESINFORMACIÓN EN MATERIA JURÍDICO-SOCIAL	328
2.1.	Presentación inicial.....	328
2.2.	Los objetivos	329
2.3.	La metodología	330
3.	RESULTADOS Y CONCLUSIONES	330
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	331

EL IMPACTO DEL DERECHO SINDICAL EN LOS ODS COMO MEDIO DE CONOCIMIENTO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	333
---	------------

Andrea De Vicente Arias

1. INTRODUCCIÓN E IMPORTANCIA DE LA PROYECCIÓN DE LOS ODS EN EL DERECHO SINDICAL	333
2. LA LIBERTAD SINDICAL COMO PARTE ESENCIAL DE LOS ODS.....	334
3. LA ARTICULACIÓN DE LA DOCENCIA DEL DERECHO SINDICAL DESDE LOS ODS.....	335
4. LOS ODS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMO ESPACIO PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE	336
5. CONCLUSIONES	337
6. BIBLIOGRAFIA.....	338

VIII. DERECHO PROCESAL

PROCESALCULTURAL.COM COMO INSTRUMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DESDE UNA DIMENSIÓN SOSTENIBLE	341
---	------------

Ana Beltrán Montoliu

1. DERECHO PROCESAL A TRAVÉS DE LA CULTURA	341
2. PROCESALCULTURAL.COM	344
2.1. Plataforma educativa como instrumento de innovación docente	344
2.2. Contenido	345
3. A MODO DE CONCLUSIÓN	359
4. BIBLIOGRAFÍA	359

TRÍPODE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL EN EL SIGLO XXI: EL DERECHO JURISDICCIONAL DIVERSIFICADO, LA INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS ODS. TEORÍA Y PRÁCTICA.....	363
---	------------

Ixusko Ordeñana Gezuraga

1. PRESENTACIÓN DEL TRÍPODE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL EN EL SIGLO XXI Y DINÁMICA PARA SU ESTUDIO.....	363
--	-----

2.	PRIMERA PATA: EL CONTENIDO A ENSEÑAR Y APRENDER: EL DERECHO JURISDICCIONAL DIVERSIFICADO COMO ÚLTIMA EVOLUCIÓN DE NUESTRA ASIGNATURA	364
2.1.	El Derecho jurisdiccional como evolución del Derecho procesal	364
2.2.	La principal causa de la evolución: la necesidad de mejorar la actuación judicial y la apuesta por la desjudicialización en la resolución del conflicto jurídico. Breve reseña del movimiento mundial <i>Alternative Dispute Resolution</i>	366
2.3.	Inspiración, fundamento y configuración del Derecho jurisdiccional diversificado	370
3.	SEGUNDA PATA: LA FORMA DE ENSEÑAR Y APRENDER EN LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI: LA INNOVACIÓN DOCENTE COMO EJE.....	371
3.1.	El cambio de paradigma en la enseñanza-aprendizaje universitaria en el Espacio Único Europeo de Educación Superior	371
3.2.	Metodologías activas que inspiran nuestra innovación docente.....	372
4.	TERCERA PATA: LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO MARCO Y CONDICIONANTE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE UNIVERSITARIA	376
4.1.	La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como guía de la actuación político-social mundial.....	376
4.2.	El rol de las universidades en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible	377
4.3.	La Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea ante la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible: la EHUagenda 2030 para el desarrollo sostenible y su modelo educativo propio (IKD i3)	377
5.	DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: RELATO Y VALORACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EL AULA DE DERECHO PROCESAL CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO-EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	379
5.1.	Contexto de la intervención en el aula: el proyecto de innovación <i>La institucionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Grado en Derecho como objetivo,</i>	

	<i>el Aprendizaje Basado en la Investigación como método y las competencias transversales como eje</i>	379
5.2.	Preparación de la intervención en aula de Derecho procesal civil	380
5.3.	Implementación y valoración	384
6.	BIBLIOGRAFÍA	386
 PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS AULAS DE DERECHO PROCESAL A TRAVÉS DE LOS ODS		391
<i>Ana Isabel González Fernández</i>		
1.	INTRODUCCIÓN	391
2.	EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA	392
3.	CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FUTURO	394
4.	BIBLIOGRAFÍA	394
 METAVERSO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO PROCESAL. ¿HERRAMIENTAS O ARMAS DE DISTRACCIÓN MASIVAS?		397
<i>Eduardo R. Luna Álvarez</i>		
1.	INTRODUCCIÓN, SOLO TIENES SEIS SEGUNDOS	397
2.	APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	398
2.1.	Herramientas más usadas por los estudiantes de Derecho	399
2.2.	Herramientas jurídicas basadas en la IA vs plagio. ¿Batalla perdida?	400
3.	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PROCESAL, VENTAJAS Y DESVENTAJAS	401
4.	CONCLUSIONES	402
5.	BIBLIOGRAFÍA	403

INTEGRANDO LOS ODS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL. PROPUESTA DE INTRODUCCIÓN DE METODOLOGÍAS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA EL APRENDIZAJE DE LA MEDIACIÓN Y OTRAS FORMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL PROCESO PENAL	405
--	------------

Mar Aranda Jurado

1. LOS ODS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO PROCESAL.....	405
2. INNOVACIÓN DOCENTE Y ODS EN EL DERECHO PROCESAL.....	406
3. UNA PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE LA INNOVACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL PENAL: APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP) PARA LA ENSEÑANZA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL PENAL	407
3.1. Supuesto de hecho.....	407
3.2. Tareas para los estudiantes	407
3.3. Metodología	408
3.4. Recursos	408
3.5. Evaluación	409
4. CONCLUSIONES	410
5. BIBLIOGRAFÍA.....	411

LA INNOVACIÓN DOCENTE DEL DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL EN LA UNIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	413
--	------------

Pedro Luis Olivas Morillo

1. INTRODUCCIÓN.....	413
2. EL DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO.....	413
2.1. Evolución histórica de la enseñanza procesal	413
2.2. Métodos tradicionales vs. enfoques innovadores	414
3. LA INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DERECHO PROCESAL....	414
3.1. Métodos de enseñanza innovadores en derecho procesal civil	414

4.	RELACIÓN ENTRE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PROCESAL Y LOS ODS.....	415
4.1.	ODS 4: Educación de calidad	415
4.2.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	416
4.3.	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	416
5.	IMPACTO DE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO	417
5.1.	Desarrollo de competencias clave en los estudiantes	417
5.2.	Contribución al acceso a la justicia y a la paz social	417
6.	DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PROCESAL.....	418
6.1.	Obstáculos en la implementación de metodologías innovadoras	418
6.2.	Oportunidades para mejorar la enseñanza y el aprendizaje	418
7.	CONCLUSIONES	419
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	419

	INNOVACIÓN DOCENTE EN EL ESTUDIO DEL DERECHO PROCESAL Y EL OBJETIVO ODS N° 16 A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL PROBLEMA DE LA LENTITUD DE LA JUSTICIA	421
--	---	-----

Eneko Etxeberria Bereziartua

1.	INTRODUCCIÓN.....	421
2.	UTILIZANDO EL PROBLEMA DE LA LENTITUD DE LA JUSTICIA PARA MADURAR SOLUCIONES Y CONSOLIDAR CONCEPTOS DOCENTES	422
2.1.	El problema de la lentitud de la justicia	422
2.2.	El ODS núm. 16	423
2.3.	Marco teórico innovador	424
3.	DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE.....	424
4.	CONCLUSIONES	426
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	426

DE LA ABSTRACCIÓN A LA REALIDAD: LOS ODS COMO BASE DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL..... 429

Mikel Tomas Fidalgo Astigarraga

1.	INTRODUCCIÓN.....	429
2.	METODOLOGÍA.....	431
2.1.	Punto de partida: motivación y elección de la problemática a analizar.....	431
2.2.	Fase intermedia: análisis y búsqueda de soluciones	432
2.3.	Epílogo: exposición de las conclusiones y debate.....	433
3.	CONCLUSIONES.....	433
4.	BIBLIOGRAFÍA	434

EL ESCAPE ROOM COMO METODOLOGÍA ACTIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL PENAL: UNA EXPERIENCIA INMERSIVA POR EL LABERINTO ANDROCÉNTRICO DE LOS PROCESOS PENALES POR VIOLENCIA SEXUAL..... 437

Sara Arruti Benito

1.	INTRODUCCIÓN: UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DEL ESCAPE ROOM EDUCATIVO	437
2.	EL ESCAPE ROOM EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL PENAL.....	439
2.1.	Diseño y creación	439
2.2.	Dinámica y desarrollo	441
3.	CONCLUSIONES.....	443
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	445

IX. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

EL “ODS 16” Y LA “NECESIDAD” DE ALEGACIÓN Y PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO EN EL ACTUAL PROCESO CIVIL CON ELEMENTO EXTRANJERO EN ESPAÑA..... 451

Alfonso Ortega Giménez

1.	PLANTEAMIENTO: EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y EL ODS 16.....	451
----	--	-----

2.	REFLEXIONEMOS EN EL AULA SOBRE SI ¿EL ACCESO A LA JUSTICIA ES UN OBSTÁCULO PARA TODOS CUANDO SE DEBE ALEGAR Y PROBAR EL DERECHO EXTRANJERO?	452
3.	LA ACTITUD DEL JUEZ ANTE LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO.....	458
4.	CONCLUSIONES	462
5.	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	462
 LOS ODS, DE LA TEORÍA A LAS AULAS, A TRAVÉS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		467
<i>Idoia Otaegui Aizpurua</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	467
2.	LOS ODS Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	468
2.1.	Ámbito de la contratación internacional y de las relaciones comerciales internacionales	469
2.2.	Estatuto personal y relaciones familiares transfronterizas	471
3.	OBJETIVO 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	474
4.	CONCLUSIONES	475
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	476
 ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS RETOS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO FRENTE A LOS ODS.....		477
<i>Lerdys Saray Heredia Sánchez</i>		
1.	A MODO DE INTRODUCCIÓN.....	477
2.	ODS Y ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.....	478
2.1	Algunas experiencias en la impartición de la docencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche.....	478
3.	CONCLUSIONES	480
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	480

X.DERECHO PENAL

**LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA CRIMINALIDAD
ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL..... 485**

Víctor Manuel Macías Caro

1.	INTRODUCCIÓN.....	485
2.	EL IMPACTO DE LA CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS	487
2.1.	Corrupción, evasión fiscal, pobreza, salud, trabajo decente y fortaleza de las instituciones	487
2.2.	Criminalidad medioambiental y “acción por el clima”	489
2.3.	La protección de los ecosistemas y la lucha contra la caza furtiva, el tráfico de especies y la pesca INDNC.....	490
3.	CÓMO ENSEÑAR-APRENDER SOBRE CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL DESDE Y PARA LOS ODS	490
3.1.	El papel de la educación superior en la lucha contra la criminalidad económica y medioambiental y por la consecución de los ODS	490
3.2.	Premisas y estrategias para el proceso de enseñan- za-aprendizaje en materia de criminalidad económica y medioambiental	492
4.	ADECUACIÓN DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA “CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL”	494
5.	CONCLUSIONES	496
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	496

**PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DIGITAL
EN LAS AULAS UNIVERSITARIAS 499**

Alicia Rodríguez Sánchez

1.	INTRODUCCIÓN.....	499
1.1.	Contextualización del problema de la violencia digital ...	499
1.2.	Objetivos y justificación	500
2.	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE	501
2.1.	Fase de implementación.....	501
2.2.	Fase de desarrollo.....	502

2.3. Fase final	503
3. CONCLUSIONES	503
4. BIBLIOGRAFÍA.....	504
 INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PENAL Y ODS: EXPLORANDO DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES	 507
<i>Helene Colomo Iraola</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	507
2. INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	508
3. MATERIALIZACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE NÚMERO 4 EN EL AULA.....	510
4. DEL AULA A LA REALIDAD: LAS CLÍNICAS JURÍDICAS COMO EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	512
5. CONSIDERACIÓN FINAL	515
6. BIBLIOGRAFÍA.....	516
 LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN EN CRIMINOLOGÍA: INTEGRANDO PERSPECTIVAS FEMENINAS Y AUTORAS EN LA ENSEÑANZA DE DICHA CIENCIA	 519
<i>Leire Berasaluze Gerrikagoitia</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	519
2. CONTEXTO DEL ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO COMO PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	519
3. PERSPECTIVAS MASCULINAS EN CRIMINOLOGÍA: UN SESGO HISTÓRICO	520
4. MUJERES COMO VÍCTIMAS: RECONOCIENDO LAS FORMAS ESPECÍFICAS DE VIOLENCIA	520
5. MUJERES COMO DELINCUENTES: DESAFIANDO ESTEREOTIPOS Y COMPRENDIENDO DIFERENCIAS.....	521
6. ESTRATEGIAS PARA INTEGRAR PERSPECTIVAS FEMENINAS EN LA EDUCACIÓN DE CRIMINOLOGÍA.....	522
6.1. Revisión de Planes de Estudio:	522
6.2. Fomentar la Investigación de Género:	522
6.3. Formación y Sensibilización:	522

7.	CONCLUSIÓN	522
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	523

TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. FUNCIÓN Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL	525
---	------------

María del Río Pereda

1.	INTRODUCCIÓN	525
2.	APROXIMACIÓN A LA DOCENCIA DE LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL.....	526
3.	PROPUESTA DIDÁCTICA PARA ABORDAR LA FUNCIÓN Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL DESDE UNA PERSPECTIVA POLÍTICO CRIMINAL.....	527
4.	CONCLUSIONES.....	528
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	529

XI. DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

LA AGENDA 2030 EN EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO INNOVACIÓN DOCENTE A TRAVÉS DE LOS ODS	533
--	------------

Irune Suberbiola Garbizu

1.	LA AGENDA 2030 Y LOS ODS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.....	533
1.1.	Contextualización	533
1.2.	La institucionalización de los ODS en los planes de estudios de la Universidad el País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea, un camino de la innovación docente.....	535
2.	EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA AGENDA 2030	536
3.	LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS	539
4.	INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LOS ODS. EL EJEMPLO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	540
4.1.	Objetivos perseguidos.....	540
4.2.	Actividades de innovación docente propuestas	541

5.	PALABRAS FINALES	552
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	552
INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA PRESUPUESTARIA: UNA CONFLUENCIA MÁS QUE NECESARIA.....		555
<i>Iván Vega Pedreño</i>		
1.	INTRODUCCIÓN	555
2.	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRÁCTICO	556
3.	CONCLUSIONES	558
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	558
LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA INTERDISCIPLINARIEDAD ENTRE EL DERECHO TRIBUTARIO SANCIONADOR Y EL DERECHO PENAL. UNA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN APLICACIÓN DE LOS ODS 4 Y 16		559
<i>Julia López Espejo</i>		
1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	559
2.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE.....	560
3.	RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN RELACIÓN CON LOS ODS MARCADOS	562
4.	CONCLUSIONES	563
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	564
EL APRENDIZAJE JURÍDICO-TRIBUTARIO BASADO EN LA FIGURA DEL <i>ROLE-PLAY</i>.....		565
<i>Christian Pérez Merino</i>		
1.	EL APRENDIZAJE A PARTIR DE LA FIGURA DEL <i>ROLE-PLAY</i> ..	565
2.	LA ACTIVIDAD PROPUESTA.....	566
3.	EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	567
4.	CONCLUSIONES	568
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	569

LA INTEGRACIÓN DEL KAHOOT COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE EN LA ASIGNATURA “SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL” 571

Diego Becerra Fernández

1. INTRODUCCIÓN..... 571
2. OBJETO Y DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO..... 572
3. RESULTADOS..... 573
4. CONCLUSIONES 575
5. BIBLIOGRAFÍA..... 576

EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN: INNOVACIÓN EN LA FORMACIÓN EN DERECHOS DIGITALES DE LOS ESTUDIANTES EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL MARCO DE LOS ODS 4, 9 Y 10..... 579

Nora Libertad Rodríguez Peña

1. INTRODUCCIÓN: LA DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 579
2. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN EN LA AGENDA 2030 Y SU VINCULACIÓN CON LOS ODS 4, 9 Y 10 Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR..... 581
3. ADAPTACIÓN DE LOS TEMARIOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES ESPECIALIZADAS 582
4. CONCLUSIONES 583
5. BIBLIOGRAFÍA 584

XII. HISTORIA DEL DERECHO

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DEL DERECHO. BALANCE Y PERSPECTIVAS 587

Javier García Martín

1. INTRODUCCIÓN. LOS RETOS CÍVICOS Y TRANSFORMADORES DE LOS ODS EN RELACIÓN AL DERECHO Y A LA HISTORIA DEL DERECHO 587
2. ESCASO NÚMERO DE ESTUDIOS QUE RELACIONEN LOS ODS Y LA HISTORIA DEL DERECHO 592

3.	RE-DEFINICIÓN DE LAS PRECOMPRESIONES DEL DERECHO EN PERSPECTIVA HISTÓRICA	594
4.	EL RECURSO A LOS ODS PARA LA ENSEÑANZA: NUEVOS TEMAS Y NUEVAS TÉCNICAS.....	598
5.	CONCLUSIONES	600
6.	BIBLIOGRAFÍA	601

CONTEXTUALIZANDO LO COMÚN: CONFRONTANDO LA HISTORIA DE LA GESTIÓN DE COMUNALES CON EL ODS 10 (REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES)	605
--	------------

Camilla de Freitas Macedo

1.	INTRODUCCIÓN	605
2.	CONTEXTO: LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE COMUNALES.....	607
3.	PROPIEDAD COMO JURISDICCIÓN EN LOS MONTES DE GIPUZKOA.....	609
4.	CONCLUSIONES	611
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	612

LOS ODS EN LA HISTORIA DEL DERECHO: EL CASO DE LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES (ODS N° 10)	615
---	------------

Imanol Merino Malillos

1.	INTRODUCCIÓN. LOS ODS Y LA HISTORIA DEL DERECHO	615
2.	LA HISTORIA DEL DERECHO Y EL ODS N° 10: LECTURAS CRÍTICAS SOBRE LA DESIGUALDAD Y SU REDUCCIÓN DESDE LA HISTORIA Y EL DERECHO	617
3.	REFLEXIONES Y POTENCIALIDADES IUSHISTÓRICAS, 2: LA LUCHA CONTRA UNA DESIGUALDAD (JURÍDICA) EN EL AULA (UNIDO AL ODS N° 5). UN CASO PRÁCTICO: LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA (OLYMPE DE GOUGES, 1791)	618
4.	REFLEXIONES FINALES	620
5.	BIBLIOGRAFÍA	621
	Webgrafía seleccionada:	622

**EL DESARROLLO HUMANO Y LA HISTORIA DEL DERECHO:
DESNATURALIZAR LO JURÍDICO COMO PRESUPUESTO
FUNDAMENTAL..... 623**

Iván Pastoriza Martínez

1. INTRODUCCIÓN..... 623

1.1. El desarrollo sostenible y la enseñanza del derecho..... 623

1.2. El papel de la Historia del Derecho en una enseñanza crítica..... 624

2. UNA COMPRENSIÓN CRÍTICA DE LAS CATEGORÍAS JURÍDICAS: EL CASO DE LA *NACIONALIDAD* 626

2.1. Un paradigma incuestionado 626

2.2. Cómo se naturaliza una categoría jurídica 628

3. CONCLUSIONES 630

4. BIBLIOGRAFÍA..... 631

XIII. FILOSOFÍA DEL DERECHO

OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE EN PERSPECTIVA IUSFILOSÓFICA SOBRE LA REALIDAD DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA LUZ DE LA SITUACIÓN GEOPOLÍTICA ACTUAL EN LA UNIÓN EUROPEA..... 637

Iker Nabaskues Martínez de Eulate

1. INTRODUCCIÓN..... 637

2. LA ACTUAL COYUNTURA GEOPOLÍTICA Y LOS ODS..... 637

3. LA INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS ODS..... 638

3.1. Las competencias del alumnado 638

3.2. El papel de la universidad respecto a los ODS..... 641

4. TEORÍA DEL DERECHO Y ODS..... 644

4.1. La Teoría del Derecho en la universidad..... 644

4.2. Perspectiva iusfilosófica para el abordaje de los ODS en el aula 647

5. CONCLUSIONES 655

6. BIBLIOGRAFÍA..... 657

MÁS ALLÁ DEL LIBRO DE TEXTO: UTILIZAR EL CONTEXTO PARA ENTENDER EL DERECHO. MARCO LEGAL DEL EUSKERA 659

Ihintza Palacin Mariscal

1. INTRODUCCIÓN.....	659
2. NUESTRO ALUMNADO Y CONOCIMIENTO DEL MARCO LEGAL DEL EUSKERA	659
3. MARCO LEGAL DEL EUSKERA	660
4. CONCLUSIONES	663
5. BIBLIOGRAFIA.....	663

EPISTEMOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS FEMINISTAS EN LA ENSEÑANZA DE TEORÍA DEL DERECHO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ODS: UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO 665

Alazne Irigoien Domínguez

1. INTRODUCCIÓN	665
2. BASES DE UNA FILOSOFÍA DOCENTE INCOMPLETA.....	666
3. EJES PARA UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO	668
4. CONCLUSIONES	669
5. BIBLIOGRAFÍA.....	670

XIV. DERECHO ECLESIASTICO Y DERECHO ROMANO

LOS ODS Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO. “LA VOZ DEL PRETOR” 673

José Ángel Tamayo Errazquin

1. INTRODUCCIÓN.....	673
2. ¿DESDE CUÁNDO?	673
3. ¿PARA QUÉ?	674
4. ¿CUÁL ES EL ORIGEN?	674
5. ¿POR QUÉ SE CREÓ LA ASIGNATURA?	675
6. ¿CUÁL ES LA RAZÓN QUE NOS LLEVÓ A DETECTAR ESA NECESIDAD?	675
7. ¿QUÉ NOS PLANTEAMOS?	675

8.	LOS <i>PROGYMNASMATA</i>	676
9.	<i>ARS POETICA</i>	683
10.	<i>ARS POLITICA</i>	684
11.	<i>EXORDIO</i>	687
12.	<i>NARRATIO</i>	687
13.	EPÍLOGO	689
14.	<i>ARS RETHÓRICA</i>	689
15.	TORNEO O TORNEOS ORATORIOS.....	692

EL PAPEL DEL DERECHO ECLESIAÍSTICO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE: ODS 695

Cristina Odriozola Igual

1.	INTRODUCCIÓN.....	695
2.	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS ODS EN LA UNIVERSIDAD	696
2.1.	Sobre ODS	696
2.2.	Los ODS y la asignatura de Derecho e Interculturalidad	697
2.3.	Estrategias para Institucionalizar los ODS en la Enseñanza Universitaria del Derecho	698
3.	METODOLOGÍA: APRENDIZAJE BASADO EN LA INVESTIGACIÓN COMO MÉTODO.....	700
3.1.	Teoría básica en clases magistrales	700
3.2.	Innovación en la enseñanza mediante clases prácticas	701
4.	COMPETENCIAS TRANSVERSALES COMO EJE EN LA EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DE LOS ESTUDIANTES	708
4.1.	Evaluación de competencias genéricas	708
4.2.	Evaluación de competencias específicas	709
5.	CONCLUSIÓN.....	710
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	711

EL DERECHO ROMANO Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS..... 713

María Elisabet Barreiro Morales

1.	INTRODUCCIÓN.....	713
2.	LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL DE LA ANTIGUA ROMA.....	713
3.	CONCLUSIONES	717
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	718

UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOSTENIBLE: VENTAJAS DE LA DIGITALIZACIÓN	719
--	------------

Ramiro Grau Celma

1. INTRODUCCIÓN.....	719
2. EL CONSUMO DE PAPEL EN LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	720
3. VENTAJAS DE LA DIGITALIZACIÓN PARA UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA MÁS SOSTENIBLE.....	721
3.1. Reducción del consumo de papel.....	721
3.2. Facilidad de acceso	722
3.3. Conservación y disponibilidad.....	722
3.4. Tecnología de reconocimiento de texto	722
4. CONCLUSIONES	723
5. BIBLIOGRAFÍA.....	723

XV. ECONOMÍA Y EUSKERA JURÍDICO

LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO COMO MEDIO DE IMPLEMENTAR LOS ODS Y LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA DESDE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA ECOCÉNTRICA (E3)	727
---	------------

María Estrella Sánchez Corchero

1. INTRODUCCIÓN.....	727
2. ECONOMÍA ECOLÓGICA Y DERECHOS DE LA NATURALEZA	730
2.1. Economía ecológica	730
2.2. Derechos de la naturaleza	731
3. IMPLEMENTACIÓN POR MEDIO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO.....	734
4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS.....	736
5. CONCLUSIONES	738
6. BIBLIOGRAFÍA.....	739
ANEXO 1: HITOS DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA A NIVEL MUNDIAL	741

HACIA EL ODS 18 (17+1): UNA EXPERIENCIA DOCENTE EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UPV/EHU PARA PROMOVER LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y EL DERECHO A COMPRENDER 747

Beñat Doxandabaratz Otaegi

1.	INTRODUCCIÓN: 17+1 OBJETIVOS PARA LAS PERSONAS Y PARA EL PLANETA	747
2.	ODS DE LA ASIGNATURA	749
3.	CONTEXTO DE LA ASIGNATURA	751
4.	UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	753
5.	COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	753
5.1.	Tipos de competencias	754
5.2.	Resultados de aprendizaje	754
6.	ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA.....	755
7.	TRABAJOS PRÁCTICOS	756
8.	METODOLOGÍA.....	757
8.1.	Metodología de las sesiones presenciales	757
8.2.	Metodología de las sesiones no-presenciales	757
9.	CONCLUSIONES	758
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	759

EL CAÑO CRISTALES, COMO SUJETO DE DERECHO: UNA PROPUESTA PARA VIVIR EN ARMONÍA EN LA BIOSFERA 761

Hernando Bernal Zamudio

1.	INTRODUCCIÓN.....	761
2.	CONTEXTO.....	761
3.	LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA.....	762
4.	CAÑO CRISTALES COMO SUJETO DE DERECHO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	763
5.	CONCLUSIÓN.....	764
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	765

Contextualizando lo común: confrontando la historia de la gestión de comunales con el ODS 10 (reducción de las desigualdades)

CAMILLA DE FREITAS MACEDO

*Leibniz Universität Hannover*¹

1. INTRODUCCIÓN

Como temática claramente relacionada con la construcción colectiva del futuro, los Objetivos para el Desarrollo Sostenible no parecen, a priori, una materia que concierna a la historia del derecho. Pero el pasado que estudiamos desde la historia es uno que, por el mero hecho de despertarnos un interés historiográfico, sigue vivo en el presente. No se trata aquí de adoptar una visión teleológica de la historia que perciba los procesos históricos como una realidad consolidada que legitima la configuración actual de la sociedad, ni tampoco como una realidad superada de la que aprendemos para no repetir errores. Por lo contrario, me parece que una reflexión útil de la historia del derecho es aquella que localiza lo que consideramos como normativo en un tiempo y un espacio bien definidos, de manera que podamos mirar al pasado con una cierta distancia, pero que también pensemos sobre las contingencias normativas del presente². En este movimiento, se hace imprescindible reconocer que la historia, aunque tenga como objeto de estudio el tiempo pasado, se produce en el presente, y por lo tanto el relato creado a partir de ahí se ve evidentemente afectado por nuestras concepciones sobre el derecho, la sociedad, las normas, las categorías jurídicas, etc. Mirar hacia el pasado desde otras perspectivas permite, aunque sea de manera tangencial, pensar también otros presupuestos para el futuro.

¹ Esta investigación fue financiada por el Consejo Europeo de Investigación (ERC), bajo el programa de investigación e innovación Horizon 2020 (grant agreement No 101000991).

² Véase al respecto, GARRIGA, CARLOS, "Historia y derecho. Perspectivas teóricas para una historia *localizada* del derecho", AAVV (Eds. ANCHÓN INSAUSTI, JOSÉ ANGEL, IMÍZCOZ BEUNZA, JOSÉ MARÍA), *Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad (siglos XVI-XIX)*, Sílex, Madrid 2019, pp. 67-168.

Así que empecemos por el presente para mirar al pasado. Tras sufrir un intenso ataque desde el siglo XIX en toda Europa occidental, los bienes comunales vuelven a estar de moda. Es cierto que en un contexto totalmente diferente: ahora se habla de comunes para referirse a todo tipo de recursos e incluso servicios que se entienden como de uso colectivo, incluyendo el agua, el aire, Internet o el conocimiento³. Y, desde un punto de vista jurídico, adquiere relevancia la observación de las formas de acceso, gestión, y administración de los recursos y servicios, especialmente teniendo en cuenta los conflictos de intereses que pueden surgir en ese uso. Esa idea de fondo tiene su reflejo en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, que recoge la reducción de las desigualdades como meta para el año de 2030. Al pensar en mecanismos de reducción de las desigualdades en un siglo XXI, mientras resaltamos la necesidad de reducción de las desigualdades, especialmente en su relación con el acceso a un medioambiente sano y saludable, parece intuitivo pensar en la naturaleza como un bien común que debe estar excluido de acciones privatizadoras y/o excluyentes.

Con anterioridad a la oleada privatizadora que tuvo lugar especialmente en el siglo XIX, la configuración del acceso a los montes comunes ya se había empezado a modificar sustancialmente, desde el final del siglo XVI. La multiplicación de cabezas de jurisdicción a partir de la concesión masiva de títulos de villazgo iniciada por Carlos V y continuada por Felipe II a lo largo del siglo XVII cambió significativamente las estrategias locales de control del acceso. Una de sus causas fue el hecho de que, para financiar la compra de esos títulos, muchos municipios convirtieron bienes que se consideraban de acceso al común de los vecinos en bienes de propios, mediante el arrendamiento del uso o directamente mediante la venta de parcelas⁴. Estas prácticas estuvieron naturalmente rodeadas de mucha tensión entre villas, pero los desdoblamientos que mencionaré aquí también sirven para observar dos aspectos importantes del derecho europeo del el Antiguo Régimen: en primer lugar, la notable fuerza normativa del pasado, materializada en la categoría de costumbre⁵; y en segundo lugar la dificultad de pensar el derecho de ese período a la luz de la dicotomía derecho público-derecho privado⁶. En este último caso, como veremos, nociones como *jurisdicción* y *propiedad* podían ser tratadas dentro de una misma esfera jurídica, aunque fuesen categorías diferenciadas.

³ DE MOOR, TINE, *The Dilemma of the Commoners, Understanding the Use of Common-Pool Resources in Long-Term Perspective*, Cambridge University Press 2015, p. 161.

⁴ Por todos, véase MARCOS MARTÍN, ALBERTO, “Evolución de la propiedad pública municipal en Castilla la Vieja durante la época moderna”, *Studia historica. Historia moderna*, núm 16/1997, pp. 57-100.

⁵ TAU ANZOÁTEGUI, VICTOR, *El poder de la costumbre. Estudios sobre el Derecho Consuetudinario en América hispana hasta la Emancipación*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Estudios, Buenos Aires 2001.

⁶ Entre otros: SORDI, BERNARDO, *Diritto pubblico e diritto privato. Una genealogia storica*, Società editrice il Mulino, Bologna 2020. Para pensar las problemáticas actuales de esa dicotomía, véase TONUCCI FILHO, JOAO B., “Entre o privado, o público e o comum: Repensando os direitos de propriedade da terra”, *Revista Direito e Práxis*, vol. 13, núm. 4/2022, pp. 2310–2339.

Teniendo en cuenta esas brevísimas consideraciones, en esta comunicación propongo una mirada histórico-jurídica hacia la relación entre propiedad y jurisdicción que desemboque en una reflexión sobre el papel de las instituciones político-jurídicas en la socialización de recursos y reducción de las desigualdades. En este sentido, conviene recordar que, así como el derecho es un concepto que aquí se concibe como histórico, dependiente de un contexto espacial y temporal, otro tanto puede decirse sobre la idea de desigualdad en sí misma. Nuestra concepción de desigualdad está evidentemente informada por nuestra forma de entender nuestra relación con la sociedad, la naturaleza, el poder, etc. En función de eso, el esfuerzo colectivo por el acceso a los recursos naturales, aunque pueda estar informado por un ideal igualitario, estará también siempre matizado por una concepción específica de qué significa igualdad, distribución, control y, finalmente, comunidad. Por razones de espacio, remito esta discusión a la comunicación del colega Imanol Merino, en este mismo volumen.

Me centraré, por mi parte, en presentar brevemente algunos conflictos por el control sobre montes de uso común que tuvieron lugar en Guipúzcoa entre los siglos XVII y XVIII, mostrando cómo esos conflictos pusieron a prueba la relación entre las ideas de propiedad y jurisdicción.

2. CONTEXTO: LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE COMUNALES

El debate tradicional sobre el concepto de los comunales ha sido influenciado por el concepto marxista de la “apropiación originaria”, y los desarrollos sobre esta idea han estado trabajando, en un primer momento, con el binomio bienes comunales-propiedad privada, entendiendo los comunales como una especie de territorio abierto para el uso común. Sin embargo, este concepto de comunales está hoy en día totalmente desactualizado, desde que los estudios de Elinor Ostrom sobre la gestión de los comunes han demostrado que eran territorios utilizados y gobernados por grupos específicos – que podían ser comunidades, concejos, etc. – quienes regulaban las formas de acceso, quién podía acceder y cómo se usaban y distribuían los recursos, los gastos y las ganancias. Este concepto de los comunes como un territorio colectivo o público, en el cual el acceso no es libre para todos sino limitado, es también el que se utiliza hoy en los estudios de derecho y economía⁷.

Según Giacomo Bonan, los estudios inspirados en los principios propuestos por Ostrom son actualmente el enfoque predominante y pueden identificarse, en la historiografía, como *neoinstitucionalistas*. Se utilizan principalmente en el campo de la historia económica, sobre la base de tres ejes fundamentales: A) Los

⁷ Por coincidencia con el tema aquí tratado, véase GARCÍA ALONSO, OIHANA, ETXANO, IKER, GARMENDIA, ENEKO, “El Resurgir De Los Comunes Y La Gobernanza De Sistemas Comunales Tradicionales En Riesgo: El Caso De Enirio-Aralar”, *Lurralde: inves. espac.*, núm. 41/2018, pp. 225-248.

recursos naturales utilizados colectivamente, su tipología (bosques, pastizales, campos), su uso y los criterios para su sostenibilidad ambiental y económica; B) el grupo de actores que podrían utilizar estos recursos, las reglas que los designaban (propiedad de la tierra o animales, normas hereditarias, etc.) y los principios que establecían las dinámicas de exclusión o integración en estos grupos (que no correspondían a todos los residentes de un área, sino a un consorcio limitado); y C) la dimensión institucional de los dos aspectos anteriores combinados. Es decir, las instituciones locales cuya tarea principal era la gestión de los recursos comunes, su nivel de formalización, los funcionarios que nombraban y los procedimientos que seguían, y su grado de legitimación y autonomía con respecto al poder estatal o feudal.

Además de los estudios neoinstitucionalistas, una segunda línea de estudio de los comunales es la más en la historia social y, últimamente, en la historia ambiental. En este caso, con una metodología más variada, se percibe un interés mayor en los conflictos relacionados con el uso, control y apropiación de los recursos comunes. Las principales fuentes utilizadas en este caso son casos judiciales, lo cual es lógico considerando el interés en los conflictos. Una de sus principales contribuciones al campo es la idea de que las dinámicas de conflicto no son una anomalía con respecto a los recursos comunes, sino que son esenciales para definir su gestión y explotación.

Una última tendencia, todavía según Bonan, estaría relacionada con la microhistoria italiana. Este enfoque habría sido facilitado por la emergencia de la historia ambiental como un campo separado en la academia europea. Conectando la historia de las instituciones, la historia ambiental y los estudios de antropología con su interés típico en la idea de comunidad, en este caso la conflictividad también constituye un punto de partida primordial, pero en este caso concebida como parte de la dinámica interna de las comunidades. Es decir, mientras que los historiadores inspirados en el modelo de Thompson normalmente se centran en conflictos con actores externos, en este caso el objeto de estudio son los conflictos internos y su potencial para configurar y reconfigurar la comunidad (entendiendo el medio ambiente como parte de ella). La principal contribución de estos estudios es la revelación de un entramado de derechos superpuestos sobre las tierras, lo que daba lugar a estrategias muy específicas para una constate redefinición del acceso y del uso de los recursos comunes⁸.

Estas tendencias historiográficas no son necesariamente incompatibles. Las diferencias entre ellas están relacionadas con el tipo de fuentes primarias utilizadas y las principales agencias subrayadas. También destaca el hecho de que, mientras que las dos primeras generalmente están interesadas en el período que va desde la segunda mitad del siglo XVIII en adelante, la última ha trabajado con períodos que van desde la temprana edad moderna hasta el final del Antiguo

⁸ BONAN, GIACOMO, "Confronting Hardin: Trends and Approaches to the Commons in Historiography", *Theoretical Inquiries* núm 19/2018.

Régimen. Es precisamente al tratar de comprender las dinámicas previas al siglo XVIII, cuando una nueva idea de propiedad privada irrumpe con fuerza en el contexto europeo, cuando percibimos la necesidad de observar desde una escala micro para comprender las implicaciones específicas, localizadas, de la relación entre comunidad, costumbre, propiedad y jurisdicción.

3. PROPIEDAD COMO JURISDICCIÓN EN LOS MONTES DE GIPUZKOA

La historia de los montes en Guipúzcoa es un tema de interés historiográfico desde hace, al menos, dos décadas. Pero en estos estudios adquiere cierto protagonismo el periodo en el que sufrieron un ataque más sistemático, como sucedió en la mayor parte de Europa. Al observar las dinámicas previas, podemos encontrar una intensa conflictividad interna que podría ofrecernos claves importantes para los desarrollos políticos de los siglos posteriores. Aquí me refiero específicamente al proceso de redefinición jurisdiccional que tuvo lugar a partir del siglo XVII. A principios de siglo, Felipe II vendió masivamente títulos de villazgo para hacer frente a los gastos de la guerra al norte del continente, y muchas pequeñas aldeas guipuzcoanas aprovecharon la oportunidad para ser elevadas a villa, a costa de un importante esfuerzo económico por parte de los vecinos.

La adquisición de derechos de jurisdicción derivada del villazgo acarreó conflictos por definir la jurisdicción sobre montes compartidos. Hasta el momento, ya existían diversos lugares que compartían el uso de esos montes, estando muchas veces unidos voluntariamente a villas que a estos efectos ejercían en nombre de todos la jurisdicción. Ahora, la reivindicación de las nuevas villas era la de que la jurisdicción sobre aquellos montes comunes fuese acumulativa.

Es el caso, por ejemplo, de la disputa entre las villas que tenían el uso compartido de los montes de Aralar-Enirio. De las quince villas que hoy conforman la mancomunidad de igual nombre, catorce obtuvieron título de villazgo en 1615. Y, aunque pretendieron con el villazgo tener jurisdicción compartida sobre los montes, solamente tres la tuvieron efectivamente reconocida. Una de ellas, Villafranca de Ordizia, por privilegio de villazgo, y Abaltzisketa y Amezketa por derecho propio, derivado de la posesión que alegaron tener y lograron mantener de jurisdicción.

Pese a que la jurisdicción se consolidó en función de la costumbre en manos de solamente tres villas, todas ellas lograron la confirmación de su derecho de propiedad sobre la sierra, ya que habían comprado esos derechos colectivamente a principios del siglo XV⁹. La costumbre fue también criterio de definición de

⁹ Esos términos se fijaron tras un largo proceso judicial, cuya primera resolución se dicta en 1617, pero cuya ejecutoria solamente llega en 1682. Lo expliqué con más detalle en DE FREITAS MACEDO, CAMILLA, "Amojonar el común. Conflictos en torno a la jurisdicción en la sierra de Aralar-Enirio (siglo

jurisdicción en el caso de los montes francos del Urumea. En estos no hubo compraventa conjunta entre vecinos y, así como en el caso de Aralar, la nueva villa de Urnieta trató de obtener jurisdicción acumulativa sobre los montes en 1615. De manera similar al caso anterior, la jurisdicción solamente se mantuvo en favor de las villas antiguas, mediante argumento posesorio, pero también por costumbre se mantuvieron los derechos de uso y aprovechamiento a los vecinos de la nueva villa, aun cuando no tuviesen ningún título de propiedad sobre las tierras¹⁰.

Un caso diferente es el de la Parzonería de Álava y Guipúzcoa. De manera similar al caso de Aralar y Enirio, los vecinos habían comprado los derechos a un particular, después de que el rey se lo concediera en 1401. Pero aquí no todos los lugares que usaban comunalmente los montes habían participado en la compraventa. Cuando, en el contexto del siglo XVII, obtuvieron títulos de villazgo, solamente aquellas que habían participado en la compraventa lograron obtener la posesión de jurisdicción. En este último caso, la jurisdicción parece confundirse con la propiedad, pudiendo derivar en actos de disposición de los montes por parte de las villas con jurisdicción.

Esa fue precisamente una de las quejas de las nuevas villas en Aralar-Enirio, que en 1654 acusaron a Villafranca de Ordizia de vender y arrendar los usos de los montes sin rendir cuenta a las demás villas propietarias¹¹. Además de las tierras que usaban en común por títulos de propiedad, dichos pueblos también utilizaban en común algunos seles privados, por los que Ordizia pagaba laudemio a la Colegiata de Roncesvalles¹². A pesar de que Ordizia era la titular del dominio útil en función del censo enfiteúutico, el uso efectivo también era compartido – incluyendo el pago del laudemio –, razón por la cual el uso de los seles también fue objeto de acuerdo en una Concordia celebrada en 1663¹³. La jurisdicción sobre el terreno de los seles le había sido reconocida privativamente a Ordizia en 1682, en consonancia con las demás decisiones favorables que había obtenido hasta entonces. No obstante, ante un nuevo impago de los censos, los seles fueron declarados en comiso y la Colegiata de Roncesvalles los vendió definitivamente en 1717 a Amezqueta, que con la compra argumentaba haber adquirido no solo propiedad, sino también jurisdicción. Sobre este episodio, Pablo de Gorosabel escribiría un

XVII)”, VVAA (Coords. Imízcoz Beunza, José María, Esteban Ochoa de Eribe, Javier, Artola Renedo, Andoni), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna*, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid 2023, pp. 1327-1342.

¹⁰ AYERBE IRÍBAR, MARÍA ROSA, “Los llamados ‘Montes francos’ del Urumea. Un ejemplo de desintegración de los comunales supramunicipales guipuzcoanos (s. XIV-XVII)”, *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, núm. 47/2014, pp. 15-64.

¹¹ DE FREITAS MACEDO, CAMILLA, *op. cit.*

¹² ARAGÓN RUANO, ÁLVARO, “Relaciones ganaderas entre Navarra y Guipúzcoa durante la Baja Edad Media y el comienzo de la Edad Moderna”, *En la España Medieval*, núm. 38/2015, pp. 13-35; AYERBE IRÍBAR, MARÍA ROSA, “Presencia de la Colegiata de Roncesvalles en la Mancomunidad de Enirio-Aralar (h. 1409-1717)”, *Príncipe de Viana*, núm. 49/1988, pp. 307-311.

¹³ AYERBE IRÍBAR, MARÍA ROSA, “La Unión o Mancomunidad de Enirio y Aralar. Un caso modélico de montes comunales intervenidos por el Servicio Forestal de la Diputación de Gipuzkoa”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, núm. 61/2005, pp. 110-123.

siglo después que “No estaban aún bien especificados ni amojonados los términos jurisdiccionales de ambos pueblos, a cuya dificultad natural se aumentaba la confusa idea de que la jurisdicción era inherente al dominio del terreno”¹⁴. De hecho, aunque Ordizia trató de argumentar que “la devolución [por comiso] fue solo de la propiedad, y no de la jurisdicción”, la Chancillería de Valladolid consideró en 1735 que la compraventa de la propiedad en este caso también implicaba un traslado de titularidad jurisdiccional¹⁵.

4. CONCLUSIONES

La geografía gipuzkoana, así como en gran parte del norte peninsular, hace que sea frecuente la existencia de montes compartidos entre habitantes de distintos núcleos de población. El acceso a esos recursos comunes ha estado vinculado a diferentes criterios a lo largo de la historia, siendo la vecindad el más destacable de ellos hasta aproximadamente el siglo XVIII. Pero la conflictividad interna entre los miembros de una comunidad con acceso a un monte común no solamente derivaba de la definición de quiénes tenían o no acceso. También giraba en torno a quienes podían controlar ese acceso, lo que se materializaba en el ejercicio de jurisdicción.

Con la presión fiscal de la monarquía, la titularidad de jurisdicción también significaba la posibilidad de controlar una serie de medios de financiación y subsistencia, mediante la aprehensión y cobro de tasas al ganado foráneo, así como el arrendamiento de territorios de pasto. La multiplicación de cuerpos locales con jurisdicción propia entre los siglos XVI y XVII se tradujo en una disputa por la definición jurisdiccional de los montes compartidos. En un primer momento, esa definición pareció responder a una lógica tradicional, simplemente garantizando la jurisdicción de aquellos lugares que la habían ejercido anteriormente. No obstante, la presión por transformar los bienes comunes en bienes de propios fue acompañada por un intento de equiparar jurisdicción y propiedad, que en algunos casos fue exitoso.

En todos estos casos, las nuevas villas no aspiraban a una jurisdicción privativa sobre los montes, sino a traducir las nuevas titularidades de villazgo en jurisdicción compartida sobre montes comunales. Sería solamente en el siglo XIX cuando, presionados por las necesidades de la industria ferrona y naviera, la división de la propiedad compartida se plantearía seriamente por los municipios.

Hoy por hoy, la tendencia es la opuesta. Se ha mencionado en la introducción que los comunales vuelven a estar de moda, si bien en un contexto diferente

¹⁴ GOROSÁBEL, PABLO DE, *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, E. López, Tolosa 1900, tomo II, lib. III, cap. III, sec. IV, p. 165.

¹⁵ ARCHIVO GENERAL DE GIPUZKOA-GIPUZKOAKO ARTXIBO OROKORRA - COLCI2300, f. 70.

a aquel relacionado con el uso común de la tierra. Pero también ahora es posible extender ese interés al menos a la gestión de recursos de la tierra, en el que también se percibe una tendencia a la consolidación de comunidades. Me refiero, en concreto, al éxito contemporáneo de las mancomunidades de municipios, que se dedican a la gestión de todo tipo de recursos y servicios. Actualmente, más del 84% de los municipios españoles forman parte de alguna de las 974 mancomunidades que constan en el Registro de Entidades Locales¹⁶. Su papel significativo en los espacios rurales viene dando lugar a la reivindicación de un aumento de las posibilidades de gestión y toma de decisiones de estos entes colectivos, por entenderse que pueden tener un protagonismo fundamental en la reducción de desigualdades¹⁷. En este contexto, los hechos históricos descritos pueden servirnos para reflexionar sobre la gestión del acceso a los bienes compartidos entre los miembros de una comunidad. Pero, más allá de ello, pueden dar lugar a una reflexión más profunda sobre los postulados que informan el uso colectivo del espacio, teniendo en cuenta sobre todo que una de las características más claras de la comunalidad es la presencia de una intensa conflictividad interna, sin que esto signifique en absoluto un fracaso. Más bien muestra que los conflictos, y la continua búsqueda por formas de resolverlos, son una parte esencial de nuestra forma de relacionarnos en sociedad.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ARAGÓN RUANO, ÁLVARO, “Relaciones ganaderas entre Navarra y Guipúzcoa durante la Baja Edad Media y el comienzo de la Edad Moderna”, *En la España Medieval*, núm. 38/2015, pp. 13-35
- AYERBE IRÍBAR, MARÍA ROSA, “Los llamados ‘Montes francos’ del Urumea. Un ejemplo de desintegración de los comunales supramunicipales guipuzcoanos (s. XIV-XVII)”, *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, núm. 47/2014, pp. 15-64
- AYERBE IRÍBAR, MARÍA ROSA, “Presencia de la Colegiata de Roncesvalles en la Mancomunidad de Enirio-Aralar (h. 1409-1717)”, *Príncipe de Viana*, núm. 49/1988, pp. 307-311
- AYERBE IRÍBAR, MARÍA ROSA, “La Unión o Mancomunidad de Enirio y Aralar. Un caso modélico de montes comunales intervenidos por el Servicio Forestal de

¹⁶ Según el listado de municipios participantes en alguna mancomunidad constante en el REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES, este número asciende a 6853, y lo he comparado con los 8.132 municipios contabilizados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Datos consultados el 30/10/2024.

¹⁷ GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, FERNANDO, CANTERA CUARTANGO, JOSÉ MANUEL, “Mancomunidades de municipios 2.0: hacia su reconversión, además de proseguir con sus tradicionales funciones, en instrumentos de sostenibilidad, desarrollo rural y lucha contra la despoblación”, *Revista De Estudios De La Administración Local Y Autonómica*, núm. 21/2024, pp. 74-95.

- la Diputación de Gipuzkoa”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, núm. 61/2005, pp. 110-123
- BONAN, GIACOMO, “Confronting Hardin: Trends and Approaches to the Commons in Historiography”, *Theoretical Inquiries* núm 19/2018
- DE FREITAS MACEDO, CAMILLA, “Amojonar el común. Conflictos en torno a la jurisdicción en la sierra de Aralar-Enirio (siglo XVII)”, *VVAA* (Coords. Imízcoz Beunza, José María, Esteban Ochoa de Eribe, Javier, Artola Renedo, Andoni), *Los entramados políticos y sociales en la España Moderna*, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid 2023, pp. 1327-1342
- DE MOOR, TINE, *The Dilemma of the Commoners, Understanding the Use of Common-Pool Resources in Long-Term Perspective*, Cambridge University Press 2015
- GARCÍA ALONSO, OIHANA, ETXANO, IKER, GARMENDIA, ENEKO, “El Resurgir De Los Comunes Y La Gobernanza De Sistemas Comunales Tradicionales En Riesgo: El Caso De Enirio-Aralar”, *Lurralde: inves. espac.*, núm. 41/2018, pp. 225-248
- GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ, FERNANDO, CANTERA CUARTANGO, JOSÉ MANUEL, “Mancomunidades de municipios 2.0: hacia su reconversión, además de proseguir con sus tradicionales funciones, en instrumentos de sostenibilidad, desarrollo rural y lucha contra la despoblación”, *Revista De Estudios De La Administración Local Y Autonómica*, núm. 21/2024, pp. 74-95
- GARRIGA, CARLOS, “Historia y derecho. Perspectivas teóricas para una historia localizada del derecho”, *AAVV* (Eds. ANCHÓN INSAUSTI, JOSÉ ANGEL, IMÍZCOZ BEUNZA, JOSÉ MARÍA), *Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad (siglos XVI-XIX)*, Sílex, Madrid 2019, pp. 67-168
- GOROSÁBEL, PABLO DE, *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*, E. López, Tolosa 1900, tomo II, lib. III, cap. III, sec. IV, p. 165
- MARCOS MARTÍN, ALBERTO, “Evolución de la propiedad pública municipal en Castilla la Vieja durante la época moderna”, *Studia historica. Historia moderna*, núm 16/1997, pp. 57-100
- SORDI, BERNARDO, *Diritto pubblico e diritto privato. Una genealogia storica*, Società editrice il Mulino, Bologna 2020
- TAU ANZOÁTEGUI, VICTOR, *El poder de la costumbre. Estudios sobre el Derecho Consuetudinario en América hispana hasta la Emancipación*, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Estudios, Buenos Aires 2001
- TONUCCI FILHO, JOAO B., “Entre o privado, o público e o comum: Repensando os direitos de propriedade da terra”, *Revista Direito e Práxis*, vol. 13, núm. 4/2022, pp. 2310–2339

En el marco del proyecto de investigación de innovación educativa Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la innovación educativa en la enseñanza-aprendizaje del Derecho, dirigido por Iruñe Suberbiola Garbizu e Ixusko Ordeñana Gezuraga, y patrocinado por el Servicio de Asesoramiento Educativo de la UPV/EHU, se presenta esta obra colectiva en la que los y las profesoras integrantes de aquél y otros docentes de universidades españolas, exponen como casa, actualmente, la innovación educativa universitaria y el desarrollo sostenible. Reflexionan críticamente, al efecto, sobre la teoría y la práctica de las técnicas y dinámicas de enseñanza-aprendizaje activa, ajenas a la clase magistral, que emplean en las distintas asignaturas del Grado en Derecho para abordar los objetivos (ODS) mundiales que persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad. Si los ODS pretenden no dejar a nadie atrás, mediante un nuevo contrato social global, los autores y autoras de este trabajo muestran que su contenido es y debe ser parte de todas y cada una de las materias del Grado en Derecho y que puede ser abordado mediante métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje universitario.

